Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2520 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2619450).-
PARANÁ; 07 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del organismo solicita el reconocimiento del "*Proyecto de fortalecimiento de la alfabetización en las escuelas primarias de primera, segunda y tercera categoría ALEER*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E. y sus modificatorias;

Que el programa ALEER representa una propuesta que ofrece un alto nivel de alfabetización inicial para todos los niños de primer ciclo de las escuelas primarias de la Provincia de Entre Ríos;

Que en ese sentido, la propuesta tiene como propósitos mejorar las oportunidades de acceso a la alfabetización de todos los alumnos con especial atención a aquellos provenientes de los sectores más vulnerables, fortalecer las practicas de enseñanza de la lectura y la escritura a través de un proceso de desarrollo profesional, promover la interacción entre la escuela, las familias y la comunidad en torno a procesos de alfabetización, fortalecer el reconocimiento del potencial de los niños para el aprendizaje y de las escuelas para promoverlos, entre otros;

Que el mismo está destinado a docentes de Nivel Primario, equipos directivos y supervisores, además de un equipo de Orientadores Pedagógicos que se conformará especialmente para el proyecto, de toda la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 36 horas cátedra;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el "*Proyecto de fortalecimiento de la alfabetización en las escuelas primarias de primera, segunda y tercera categoría ALEER*", presentado por la Dirección de Educación Primaria del organismo, a desarrollarse en el presente año, destinado a docentes de Nivel Primario, equipos directivos, supervisores y Orientadores Pedagógicos, contando con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2520 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2619450).-

////

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO:

- Docentes Asistentes: 0,51 Puntos.-
- Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución Nº 1366/18 M. T) – Resolución Nº 0783/12 M.T.)

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Departamento Pedagógico, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Primaria a sus efectos.-
RD.

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos